



Sergio, Pirro y Paulo, autores de la herejía, fueron anatematizados. La deposición violenta del papa, y su muerte producida por los sufrimientos y ultrajes de que fué víctima, contribuyeron al triunfo de la verdad. La suerte de Máximo y sus discípulos los dos Anastasios fué mucho más cruel. En fin, para poner término á aquella cadena de sangrientas intrigas que deshonraban la Iglesia y el imperio; para contener el cisma que separaba cada vez más el Oriente del Occidente, y las perturbaciones políticas que por su causa se originaban, Constantino Pogonato convocó el sexto concilio ecuménico de Constantinopla (680), donde con el concurso del papa Agatonio, se discutió fundamentalmente la cuestión controvertida, y se definió de esta manera: *Hay en Cristo dos voluntades, correspondientes á dos naturalezas, pero una sola dirección de la voluntad divino-humana.* La completa unanimidad de los occidentales había decidido á los orientales á abandonar una herejía que había perturbado por mucho tiempo á la Iglesia. Pirro, Sergio, Cirio y Paulo fueron condenados como autores, fautores y defensores del monotelismo, y el papa Honorio censurado como imprudente favorecedor de este error. Filipo Bardano (711-13) trató al parecer de resucitar las perturbaciones pasadas, prestando ayuda á los monotelistas; pero su sucesor Anastasio II los reprimió de nuevo. De dicha secta sólo se conservó un reducido número entre los habitantes del Líbano, y del Ante-Líbano, que se llamaron maronitas por su patriarca y jefe político Juan Maron, los cuales no renunciaron á la herejía, ni vol-

vieron al seno de la Iglesia romana hasta el 1182.

Después de tantas controversias, animadas por una fe tan viva, aunque ciega con frecuencia; después de tantas pasiones que perturbaron la Iglesia y el Estado, abriendo desde luego la puerta al amenazante mahometismo, ¿quién hubiera podido sospechar que la Iglesia griega había de ser atacada repentinamente de esterilidad, y que tan pronto había de extinguirse en ella la vida científica y religiosa? El conjunto de los dogmas cristianos, tal como resultaban de las sucesivas decisiones de los concilios, fué reunido por la primera vez en cuerpo de doctrina sistemático por Juan Damasceno, muerto en 754.

Observaciones.—El sexto concilio ecuménico encontró muchas oposiciones, que necesitaron el segundo sínodo en Trullo (692), donde fueron confirmados los decretos del concilio ecuménico. Este concilio fué llamado *concilium Quinisextum*, porque en él se añadieron ciento y dos cánones sobre la organización y la disciplina de la Iglesia á los decretos casi exclusivamente dogmáticos del quinto y sexto concilio. Los más importantes y más decisivos de estos cánones, relativos á las relaciones ulteriores de la Iglesia griega y la romana fueron: el segundo, sobre el número de los cánones apostólicos; el tercero, sobre el matrimonio de los sacerdotes; el treinta y seis, sobre el rango del patriarca de Constantinopla; el cincuenta y cinco, contra el ayuno del sábado, y el noventa y dos, contra las imágenes que representaban al Cordero.

CAPÍTULO IX

Desarrollo de la constitución y del gobierno de la Iglesia católica.

FUENTES: Litt. ef. párrafos 52 y 53. — *Las leyes imperiales relativas á la constitución de la Iglesia en el Cod. Teodosiano y Justin.* Thomassini, *Vetus et Nova Ecol. discipl.*, etc. Planck, *Hist. de la Sociad. ecles.*, t. I, p. 276.

En la primera época hemos visto á la Iglesia católica completamente independiente del Estado. De aquí en adelante la veremos, á trueco de la libertad exterior que había conquistado, ir perdiendo poco á poco una parte de su libertad interior, á medida que ha ido cediendo al poder del Estado en la administración de las cosas eclesiásticas. Y lo que debía evitar para siempre toda confusión de los poderes del Estado y de la Iglesia, fué que el cristianismo había nacido y se había desarrollado, no con el Estado mismo, como las religiones paganas, sino por el contrario, como una institución divina, independiente de toda autoridad humana. Constantino Magno lo reconoció así en diversas ocasiones solemnes; pero no fué siempre fiel á este principio. Así fué que ya de propio motu, ya porque á ello fuese provocado, promulgó leyes contra los herejes, convocó á concilio los obispos de su imperio, y desterró á veces á obispos inocentes (Atanasio, por ejemplo), sin abrigar por otra parte intenciones hostiles para con la Iglesia. Desconociendo frecuentemente su hijo Constante las verdaderas atribuciones de la Iglesia y del Estado, obró con una vio-

lencia tiránica en los asuntos puramente eclesiásticos y dogmáticos, y obligó á muchos obispos á sacrificar su convicción á las exigencias del Estado, del cual tenían sus títulos y sus honores. Otros, por el contrario, tan firmes como celosos en su fe y en su ministerio, tales como los Atanasios, los Hilarios, los Basilio y los Ambrosios, protestaron con inaudita firmeza y sin ningún género de consideración personal contra esa coacción moral y esa intrusión inconveniente del poder secular en las cosas divinas, prefiriendo frecuentemente la muerte al destierro.

El ejemplo de Constantino fué seguido por sus sucesores. Arrastrados por el ejercicio de una autoridad absoluta y sin límites, tomaron á menudo parte en las controversias religiosas, promulgaron edictos de fe, y se arrogaron una influencia de las más desastrosas en la institución de los obispos. La Iglesia griega de aquella época será eternamente un espantoso ejemplo de esta falsa situación de la Iglesia con relación al Estado. Pero el mismo exceso del despotismo puso de manifiesto la fuerza y el poder inherente á la Iglesia. «La Iglesia, dice



»S. Hilario de Poitiers, tiene de particular que »su autoridad triunfa cuando se la viola, y que »su poder se manifiesta cuando se le ultraja, »y se consolida cuando se la abandona.»

La Iglesia de Occidente se desarrolló con más independencia, pues en él dominaba más el principio teocrático, siendo además un contrapeso para el poder del Estado la autoridad del obispo de Roma.

Al mismo tiempo que cambió la situación de la Iglesia y se modificaron sus relaciones con el Estado, se ensanchó el círculo de sus atribuciones y sus negocios. Después de su reconocimiento político, obtuvo la Iglesia: 1.º El derecho de aceptar dones y herencias, que los obispos destinaron en su mayor parte á establecimientos para enfermos, para huérfanos, y mantenimiento de ancianos indigentes; 2.º, los obispos obtuvieron el uso de cierta jurisdicción, el *derecho de asilo* para sus iglesias; 3.º, se les impuso á los obispos como obligación positiva la costumbre que hasta entonces habían observado de exhortar á los jueces á que trataran con humanidad á los presos y de visitar á los cautivos el miércoles y el viernes.

Si por una parte los obispos y el clero se vieron frecuentemente desviados de las funciones de su sagrado ministerio, á causa de estas nuevas obligaciones, por otra adquirieron más fuerza para resistir al despotismo político, y mayores medios para propagar el cristianismo. Y lo cierto es que casi fueron los únicos que osaron oponerse á los furiosos de los funcionarios del Estado. Á veces también les concedieron los emperadores el derecho de vigilar á los prefectos de las provincias. De esta suerte, bajo el régimen de un poder completamente arbitrario y absoluto, la Iglesia llegó á ser el asilo de la libertad y la guardiana de los derechos de los pueblos. En esta acción y reacción de los dos poderes en aquella época, es donde se manifiestan las premisas de la alianza sagrada que debían contraer el sacerdocio y la monarquía, en interés del verdadero progreso de la humanidad. Así es que desde entonces se ha repetido que el sacerdocio está por encima de la monarquía, como el alma por encima del cuerpo.

El número de las funciones y cargos eclesiásticos debía ensancharse al igual de la esfera de actividad de la Iglesia. Desde el siglo V de la era cristiana instituyeron los obispos *ecónomos* para administrar los bienes de la Iglesia; *notarios* (*notarii exceptores*) para la redacción de las actas eclesiásticas; *archiveros* para la conservación de estas actas, y *defensores* para sostener los derechos de la Iglesia ante los tribunales seculares. Por el contrario, la función de las *diaconías* decayó poco á poco en Occidente durante este período, sosteniéndose por mucho más tiempo en Oriente. Los coadjutores ó vicarios episcopales, instituidos anteriormente, cesaron en sus funciones, á fin de no envilecer el nombre y autoridad de los obispos. El obispo estaba acompañado del *syncelo* (*syncellus*), cuyas funciones desempeñaba el *archipreste* en caso de ausencia. Á la cabeza de los negocios administrativos estaba el *arcediano*, principal personaje en Oriente después del obispo, al cual representaba en los concilios (*vicarius delegatus*): también administraba la diócesis á la muerte del obispo hasta su reemplazo. Asimismo se elevaron entonces al rededor de las sillas episcopales, cofradías espirituales para el alivio de los enfermos, y dar sepultura á los muertos (*parabolani, fossores*). Como todos los que desempeñaban estas funciones se contaban entre los miembros del clero, y como las órdenes menores, instituidas de antiguo, tales como los hipo-diaconos, lectores, chantres, exorcistas, porteros, etc., subsistían en Oriente, así como los subdiaconos, acólitos y otros en Occidente, aparecieron diversas leyes imperiales imponiendo condiciones y restricciones para obtener las dignidades clericales y los privilegios que les eran anejos. Sin embargo, una ley del año 520 atribuyó á la Iglesia madre de Roma sesenta sacerdotes, cien diaconos, noventa subdiaconos, ciento diez lectores, veinte chantres, ciento diez porteros, al paso que por el año 300 no había en Roma más que ciento cincuenta eclesiásticos.

La educación clerical continuó siendo en este período, como en el precedente, casi del todo práctica.



Los más insignes doctores de la Iglesia, y los teólogos más profundos de aquella época no habían hecho estudios especiales para prepararse al estado eclesiástico. Correspondiendo estos ilustres varones á su divina vocación, habían empleado en el servicio de Dios y de la Iglesia los conocimientos y talentos adquiridos con otro objeto. Mas el cambio de las circunstancias exteriores hizo sentir la necesidad de una cultura científica y teológica especial, como ya había sido preparada en las escuelas catequistas de Alejandría y Antioquía. Por esta razón se dió en Oriente una gran extensión á la escuela exegética de Antioquía, y se fundó en Edesa otra escuela para la educación del clero. Pánfilo, quien mereció tanto bien de la ciencia cristiana, creó una enseñanza teológica en Cesarea, formándose otra semejante en Nisibe de Mesopotamia, y en Rinocorura de Palestina. El Occidente fué testigo del celo y ardor que desplegó el gran obispo de Hipona para fomentar los estudios teológicos. Agustín fué por sus escritos como por su santa vida un perfecto modelo para su naciente clero. A ejemplo del instituto que creó, se fundaron en África y en Italia gran número de *seminarios*. A estos esfuerzos se unieron el dechado de una vida sacerdotal y los numerosos escritos de los doctores de la Iglesia, que inspiraban, así con sus palabras como con sus acciones, un santo y profundo respeto hácia la sublime dignidad del sacerdocio cristiano. Entonces aparecieron sucesivamente el *Tratado de los deberes* de Ambrosio; el discurso sobre la *Fuga* de Gregorio Nacianceno; el incomparable *Tratado del sacerdocio* de San Juan Crisóstomo, los sermones de San Efrén el Siriaco, sobre la excelencia del sacerdocio; las Epístolas de San Jerónimo y de San Agustín, que se complacían en describir el bello ideal del sacerdote, y las *Reglas pastorales* de San Gregorio Magno. Esta obra se esparció, merced á su excelencia y tendencia práctica, por toda la cristiandad, conservando una gran influencia en las edades posteriores. Los concilios y los papas procuraron por medio de sus reglamentos realizar las ideas de los doctores sobre el sacerdocio y las órdenes sagradas. Prohibieron llegar al diacono

nado antes de la edad de treinta años á aquellos que por otra parte podían ser iniciados desde muy jóvenes en las órdenes inferiores. Se exigían asimismo cinco años de intervalo entre el diaconado y el sacerdocio, y diez años de funciones y de conducta intachable para ser elevado al episcopado.

Estas leyes no fueron siempre observadas. Muchos obispos, á fin de rodearse de un clero numeroso y ostentoso, ordenaban prematuramente á ciertos sujetos que no buscaban en el estado eclesiástico más que las ventajas y los privilegios exteriores.

La alta idea que se había concebido del sacerdocio se completó con la obligación del celibato, que cada vez fué siendo más estricto para los sacerdotes, y cuyos motivos constantemente proclamados eran: la pureza exigida para la celebración del santo sacrificio y la administración de los sacramentos; la libertad necesaria á los predicadores y doctores del Evangelio para consagrarse al estudio de la ciencia divina, y para dirigir la educación religiosa y moral, no de uno ó dos hijos, sino de una multitud de fieles.

Según Eusebio, Jerónimo, Crisóstomo, Epifanio, etc., el celibato ha debido observarse universalmente en Oriente. Según San Gregorio Nacianceno, la necesidad del celibato había llegado á ser una convicción tan popular, que no se hubieran aceptado los sacramentos de manos de un sacerdote casado. La negativa que opuso desde luego Sinesio á aceptar el obispado de Tolemáida, porque esta aceptación exigía la cesación de todo trato con su mujer, confirma cuanto acabamos de decir. Con todo, no se puede negar que hubo numerosas excepciones, como lo indican aquellas palabras de San Epifanio, que ordinariamente se citan con este motivo: «Allí donde se observan las leyes de la Iglesia,» y otras varias circunstancias bien conocidas. Las vivas instancias del austero obispo de Pafnucio fueron las que hicieron renovar en el concilio de Nicea la orden que permaneciesen en el celibato los que se ordenasen de diaconos, sacerdotes ú obispos, siempre que no estuviesen casados antes de su ordenación.



El Occidente observaba más rigurosamente aún la ley del celibato, la cual se extendía hasta á los subdiáconos, siempre que eran admitidos al servicio del altar. Ambrosio, Agustín, y especialmente Jerónimo, demostraron la santidad y la necesidad de esta ley. Los papas, especialmente Inocencio I, la recordaron y confirmaron; y en las mismas leyes de Justiniano se insistió sobre su observancia.

Con todo, estas leyes fueron muchas veces desatendidas. Hubo más aún: cuando la Iglesia griega hubo perdido de vista el verdadero ideal del sacerdocio, el concilio de Trullo (692), compuesto en su mayor parte de los eclesiásticos del patriarcado de Constantinopla, no exigió ya la castidad más que á los obispos, ni ninguna promesa de celibato á los diáconos y sacerdotes ántes de su ordenación. Esto mismo se observa todavía entre los griegos.

Al transmitir la *ordenación* la virtud, y comunicar la capacidad necesaria para las funciones sagradas, imprimiendo por lo mismo un carácter indeleble, no podía renovarse, así como el bautismo. Para ser ordenado era preciso no haber formado parte de ninguna secta herética ó cismática, y no haber padecido ninguna penitencia pública; exigiéndose además para el sacerdocio la aprobación del pueblo presente con la siguiente fórmula: «Es digno.» Salvo algunas raras excepciones, se administraban las órdenes para una iglesia especial. También se necesitaban motivos graves para pasar de una iglesia á otra.

La *manutención del clero* se hacía, como ya lo hemos indicado arriba, por medio de los dones voluntarios que los fieles remitían al clero, á la manera del diezmo que los judíos pagaban á los sacerdotes y levitas, según la enseñanza de Cristo y los Apóstoles, y las exhortaciones expresas, dadas en diversas circunstancias por Ambrosio, Agustín, Jerónimo y otros. Á estos donativos se agregaron en aquella época un gran número de legados, ó las contribuciones en trigo, sacadas de los almacenes públicos y concedidas anualmente al clero, según las órdenes de Constantino Magno. En Occidente se hallaban divididas las rentas de la Iglesia en cuatro partes: la del obis-

po, la del clero, la de los pobres, y la destinada á los edificios eclesiásticos. Con todo, no faltan en este mismo período ejemplos de sacerdotes, diáconos y aún obispos, que vivían del trabajo de sus manos, según la recomendación expresa del cuarto concilio de Cartago, el cual determinó al propio tiempo las profesiones de que podían ocuparse los clérigos.

El episcopado se resintió señaladamente de la nueva situación de la Iglesia. Las persecuciones que la Iglesia católica acababa de padecer le habían proporcionado un clero firme, sólido y adornado de virtudes sacerdotales. «Son una tropa de verdaderos mártires de Cristo,» decía sin exageración Teodoro, hablando de los trescientos obispos llegados á Nicea con todo el aparato de la verdadera indigencia. Pero de allí en adelante encubrían frecuentemente una gran pobreza apariencias brillantes: de allí en adelante, en vez de las persecuciones y necesidades de todo género que producían en otro tiempo las funciones episcopales, procuraban éstas honores y riquezas, que excitaban la codicia y la ambición de los unos, al paso que alimentaban la vanidad y prodigalidad de los otros. Era indispensable, por lo demás, cierto gasto y hasta alguna representación en las comunidades de las grandes ciudades por efecto de la multitud de fieles. Así es que se motejaba la simplicidad verdaderamente episcopal de San Juan Crisóstomo. Pero es evidente, y el mismo Amiano Marcelino lo confiesa, que la mayor parte de los obispos permanecían fieles á aquella simplicidad evangélica, tan edificante y consoladora para la Iglesia.

Al principio de este período tomó todavía el pueblo parte en la elección de los obispos, ya presentando un candidato, que confirmaban los obispos de la provincia, ya admitiendo el candidato propuesto por estos últimos. Conforme á un decreto del concilio de Nicea, que servía de norma, así en Oriente como en Occidente, la elección debía hacerse en lo posible por todos los obispos de la provincia, ó al menos por tres de ellos, con tal de que diesen los ausentes su consentimiento por escrito, y confirmándola el metropolitano. El concilio de



Antioquia expidió un decreto análogo (341), y asimismo el cuarto concilio de Cartago. En virtud de los derechos concedidos por la Iglesia á los emperadores acerca de las cosas sagradas (*circa sacra*), éstos tomaron también parte en la elección de los obispos, ya presentándolos, ya confirmándolos.

Pero las comunidades cristianas perdieron su influencia desde que, en lugar de elegir candidatos dignos, tales como los que generalmente habían sido escogidos en un principio, recayó su elección con demasiada frecuencia en sujetos vanos, ambiciosos y hasta herejes. Entonces se comenzó á observar lo dispuesto en el concilio de Laodicea (372), y los obispos fueron instituidos solamente por el clero, los otros obispos y el metropolitano. Á pesar de esto, emperadores violentos y tiránicos como Constante y Valente, nombraron á veces obispos de su propia autoridad, violando todos los cánones de la Iglesia. Vióse también á mujeres, que abusando de su poder instituían y destituían obispos, según su voluntad y capricho; mas también sucedió que emperadores, animados de sentimientos piadosos y prudentes, evitasen escenas de tumulto, violencia ó intriga con la elección de un obispo digno y capaz, como lo hizo Arcadio á la muerte del patriarca Nectario, nombrando á Juan Crisóstomo, cuyo nombramiento fué confirmado por los sufragios del clero y del pueblo.

El obispo se consideraba como unido á su diócesis, á su iglesia, por los vínculos de un desposorio indisoluble. De aquí la serie de cánones que prohíben abandonar un obispado para ser trasladado á otro. Ordenar y predicar eran las funciones especiales del obispo; y así sólo insensiblemente se fué introduciendo en el Oriente la costumbre de ver predicar á un simple sacerdote en presencia del obispo. En Occidente, fué Agustín el primero que como sacerdote dió el ejemplo. También tenía el obispo el cargo de visitar su diócesis; y cuando no lo podía ejecutar por sí mismo, se encargaban de ello los *visitadores*, establecidos desde entonces en lugar de los coadjutores ó vicarios episcopales. A medida que se iba propagando el cristianismo, se erigían diariamente nuevas

iglesias, no solamente en las ciudades al lado de la iglesia episcopal ó catedral, sino también en los campos. El obispo proponía un sacerdote de su elección, como en otro tiempo un coadjutor, á cada parroquia particular (*Paroikia*, *ecclesia plebana*, título opuesto al de *ecclesia cathedralis*, y en África *ecclesia matrix*).

Una ley de Justiniano, promulgada el año 541, reconocía ya una especie de patronato, concediendo el derecho de proponer al obispo eclesiásticos dignos, á los que fundaban una iglesia con dotaciones fijas para pagar á los eclesiásticos que se presentaban en ellas. Los herederos de estos fundadores gozaban el mismo privilegio.

El primer período había visto ya nacer la institución de las metrópolis, la cual se desarrolló y consolidó durante el segundo. Desde el momento en que se erigieron los patriarcas, tuvieron á su cargo los metropolitanos la vigilancia suprema de todos los negocios eclesiásticos de la provincia, y el convocar y presidir los sínodos provinciales que debían verificarse cada dos años. Sin embargo, era preciso que estuviesen asistidos por los otros obispos de la provincia en las decisiones sobre los negocios generales. Roma, Alejandría y Antioquia tuvieron desde muy temprano una autoridad marcada y distinta en medio de las metrópolis, autoridad que comprendía varias provincias metropolitanas. El concilio de Nicea confirmó esta presidencia (can. VI). Estando fundada en parte la división metropolitana en la división política del territorio, resultaba de aquí que el obispo metropolitano fuese nombrado *exarca* ó *arzobispo*. En lo sucesivo se usó la denominación más eclesiástica de *patriarca*, que llegó á ser bien pronto la calificación distintiva de las cinco metrópolis más distinguidas (*patriarcados*). A más de Roma, de Alejandría y Antioquia, Constantinopla fué igualmente elevada á la dignidad del patriarcado, por efecto de su importancia política. El considerable número de obispos que en dichas ciudades se reunían fué desde luego motivo de muchas inquietudes y embarazos bajo el aspecto eclesiástico. Hasta entonces Constantinopla había estado sometida á un metropolitano